



Diario de Sesiones

DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SEPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Martes, 27 de Julio de 1926.

Núm. 10

SENADO DE FILIPINAS

MARTES, 27 DE JULIO DE 1926

APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5.15 p. m., bajo la presidencia del Sr. Clarín, por designación del Presidente.

LECTURA DE LA LISTA DE SENADORES

Se lee la lista de los señores Senadores, con el siguiente resultado:

PRESENTES: 18

Sres. Alegre, Clarín, De los Reyes, Galicano, Hontiveros, Laurel, Mabanag, Morales, Osías,	Sres. Rodríguez, Sandiko, Sumulong, Tirona, Veloso, Vera, Villanueva, Yulo, El PRESIDENTE.
--	--

AUSENTES: 6

Sres. Alejandrino, Arroyo, Gómez,	Sres. Hadji Butu, Osmeña, Quirino.
---	--

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del día 26 de julio de 1926, la cual es aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.
El CLERK DE ACTAS:

COMUNICACIONES

Comunicación del Gobernador General, trasmitiendo al Senado un cablegrama del Presidente de los Estados Unidos deseando éxitos a la labor de la presente Legislatura.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Comunicación del Gobernador General trasmitiendo un proyecto de ley, titulado:

"An Act to relieve Teodoro Cardenas from certain liability to the Insular Government and for other purposes."

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Comunicación del Gobernador General, remitiendo el informe del Tesorero Insular sobre el importe y fuentes del "Fondo del Patrón Oro" y del "Fondo de Certificados del Tesoro."

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

RESOLUCIONES

Resolución del Concejo Municipal de La Paz, Leyte, adhiriéndose a la de Palo, de la misma provincia, recomendando la aprobación de una ley para que se retire la pensión de que disfruta el General Aguinaldo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Milagros, Masbate, transmitida al Senado por el Senador Vera, protestando contra la aprobación del Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de La Paz, Iloilo, adhiriéndose a la adoptada por el de Balasang, recomendando la supresión de los puestos de tasadores provinciales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Faire, Cagayán, recabando la aprobación de una ley que regule al sueldo de los secretarios municipales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Sexmoan, Pampanga, oponiéndose a la propuesta derogación de la Ley No. 3134.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de México, Pampanga, protestando contra la propuesta derogación de la Ley No. 3134.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Santa Bárbara, Iloilo, agradeciendo a la Legislatura la aprobación de la Ley No. 3222 que autoriza la emisión de bonos para mejoras permanentes de dicha provincia.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución del Concejo Municipal de Dingle, Iloilo, agradeciendo a la Legislatura la aprobación de la Ley No. 3222 que autoriza la emisión de bonos para mejoras permanentes de dicha provincia.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Resolución del Concejo Municipal de Cavintí, Laguna, pidiendo una ayuda insular para la construcción de una carretera provincial que enlace dicho municipio con la carretera Pagsanján-Luisiana.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de San Ildefonso, Bulacán, recabando la aprobación de una ley para la compra de la llamada "Hacienda de San Ildefonso."

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Luisiana, Laguna, recabando el establecimiento de una oficina de correos en dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Kawayan, Leyte, recomendando la enmienda del artículo 491 del Código Administrativo, sobre la distribución de rentas internas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de San Nicolás, Ilocos Norte, adhiriéndose a la de Currimao de la misma provincia, que recomienda la aprobación de una ley regulando el ejercicio de la quiropráctica.

El PRESIDENTE. Al Comité de Sanidad.

Resolución del Concejo Municipal de Lipa, Batangas, recomendando el nombramiento del Sr. Víctor Macalingcag para juez de paz de dicho municipio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Nombramientos.

Resolución del Concejo Municipal de Barotac Viejo, Iloilo, recomendando la enmienda de ciertos artículos del Código Administrativo, sobre policías municipales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Tapaz, Cápiz, adhiriéndose al proyecto de ley presentado por el Representante Altavás, referente a la construcción de la carretera interprovincial de Cápiz-Iloilo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Paombong, Bulacán, adhiriéndose al proyecto de ley aprobado por la Legislatura, para celebrar un plebiscito sobre la independencia.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Comunicación del Sr. José Turiano Santiago, transmitida al Senado por la Junta Municipal de Manila, recomendando que una de las calles de esta Ciudad se llame "Loriga-Gallarza."

El PRESIDENTE. Al Comité de la Ciudad de Manila.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador De los Reyes (S. No. 225, 7.ª L. F.), titulado:

Ley autorizando a las juntas provinciales y concejos municipales a redactar las actas de sus sesiones en dialecto local.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Del Senador Mabanag (S. No. 226, 7.ª L. F.), titulado:

Ley destinando la cantidad de cincuenta mil pesos para la construcción de la sección Bacnotan-Balaoan (La Unión) de la carretera Manila-Norte.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Del Senador Mabanag (S. No. 227, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reforma el artículo novecientos ochenta y nueve de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, disponiendo que los sueldos de funcionarios y empleados nombrados por el Director de Sanidad destinados para los distritos sanitarios sean pagados con cargo a los fondos del Servicio de Sanidad de Filipinas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Sanidad.

Del Senador Mabanag (S. No. 228, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que declara y convierte en municipios regulares los actuales distritos municipales de Sudipen, Santol, San Gabriel y Pogo, de la provincia de La Unión.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Del Senador Mabanag (S. No. 229, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reforma el artículo dos mil ciento sesenta y siete de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, disponiendo que las cuestiones sobre límites municipales se determinen judicialmente.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Del Senador Mabanag (S. No. 230, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reforma los artículos dos mil ciento setenta y ocho, dos mil ciento ochenta, dos mil ciento ochenta y dos y dos mil doscientos de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, ampliando la autonomía de los municipios en orden al nombramiento de sus funcionarios y empleados y que provee para otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Del Senador Tirona (R. Cte. No. 16, 7.ª L. F.), titulado:

Resolución concurrente creando un comité conjunto compuesto de tres senadores y tres representantes, para estudiar la organización, funcionamiento y operaciones del Banco Nacional; para recibir e investigar sugerencias y quejas relacionadas con dichas operaciones, y los sobregiros (*overdrafts*) consiguientes; y proponer a la Legislatura Filipina o a la Junta de Control del Banco planes de reorganización o mejoramiento del mismo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Bancos, Corporaciones y Franquicias.

ESTUDIO DE LOS PROYECTOS INFORMADOS POR LOS COMITÉS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 20 de julio de 1926, el Proyecto de Ley No. 211 del Senado, titulado:

"Ley creando una Junta de Fideicomisarios compuesta del Gobernador General y de los Presidentes de las dos Cámaras

de la Legislatura con facultad de entablar la acción correspondiente en los tribunales de justicia contra las personas a quienes fueron entregadas o en cuyo poder fueron depositadas las sumas de dinero destinadas al sostenimiento de la pasada revolución filipina y que no llegaron a invertirse para dicho fin,"

lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado con las enmiendas que aparecen en el adjunto proyecto de ley.

(Fdo.) JOSÉ A. CLARÍN
Presidente, Comité de Hacienda

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO DE FILIPINAS.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Mr. PRESIDENT:

The Committee on Public Instruction to which was referred on July 23, 1926, Senate Bill No. 219, entitled:

"An Act to create special classes during the long vacation and for other purposes," has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:

That it be approved without amendment.

This measure is an improvement over a similar measure which was amply discussed and later approved by both Houses at the last session of the present legislature, but which was vetoed by the Governor-General.

Very respectfully,

(Sgd.) CAMILO OSIAS
Chairman, Committee on Public Instruction

The Honorable, the PRESIDENT OF THE SENATE.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Mr. PRESIDENT:

The Committee on Provincial and Municipal Governments to which was referred on August 3, 1925, Senate Bill No. 55, entitled:

"An Act to amend section twenty-two hundred and thirty-nine of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code by empowering municipal councils to compromise cases arising under municipal ordinances regarding municipal licenses, fees and other charges imposed by municipal ordinances,"

has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:

That it be approved without amendment.

Respectfully submitted,

(Sgd.) JOSE P. LAUREL
Chairman, Committee on Provincial and Municipal Governments

The Honorable, the PRESIDENT OF THE SENATE.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Mr. PRESIDENT:

The Committee on Provincial and Municipal Governments to which was referred on August 4, 1925, Senate Bill No. 61, entitled:

"An Act to amend section three hundred sixty of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code by fixing the period within which the taxpayers may file their appeals on excessive assessments," has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:

That it be approved without amendment.

Very respectfully submitted,

(Sgd.) JOSE P. LAUREL
Chairman, Committee on Provincial and Municipal Governments

The Honorable, the PRESIDENT OF THE SENATE.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Mr. PRESIDENT:

The Committee on Provincial and Municipal Governments to which was referred on August 7, 1925, Senate Bill No. 74, entitled:

"An Act to amend section two thousand eighty-nine of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known

as the Administrative Code, as amended by section one of Act Numbered Thirty-two hundred and eleven, by adding a subsection (j),"

has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:

That it be approved without amendment.

Respectfully submitted,

(Sgd.) JOSE P. LAUREL
Chairman, Committee on Provincial and Municipal Governments

The Honorable, the PRESIDENT OF THE SENATE.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

El PRESIDENTE. Léase el telegrama recibido.

El CLERK DE ACTAS:

Debido enfermedad mi familia me ausenté desde ayer. Volveré jueves.

Senador QUIRINO

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente . . .

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

MOCIÓN ALEGRE. SU APROBACIÓN

El Sr. ALEGRE. Pido el consentimiento unánime del Senado para que se considere en sesión del mismo el Proyecto de Resolución Concurrente No. 14 de este Cuerpo.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Léase el proyecto.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONCURRENTES NO. 14 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

RESOLUCIÓN CONCURRENTES CREANDO UN COMITÉ CONJUNTO COMPUESTO DE TRES SENADORES Y CINCO REPRESENTANTES PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LA ELEVACIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ Y PROPONER A LA LEGISLATURA FILIPINA EL REMEDIO ADECUADO PARA NORMALIZARLO.

Se resuelve por el Senado con la concurrencia de la Cámara de Representantes de Filipinas, Crear, como por la presente se crea, un Comité Conjunto, compuesto de tres Senadores que serán nombrados por el Presidente del Senado, con la aprobación del mismo, y cinco Representantes que serán nombrados por el Speaker de la Cámara de Representantes, a propuesta del Steering Committee de la misma, para investigar las causas de la elevación del precio del arroz, y proponer a la Legislatura Filipina, dentro del plazo de quince días, el remedio adecuado para normalizarlo;

Se resuelve, además, Que el Comité tendrá facultad para citar subpœna y subpœna duces tecum a cualquier funcionario entidad o individuo, para que declare y exhiba cualesquiera documentos que puedan ser útiles a los fines de la investigación propuesta.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente.

El Sr. ALEGRE. Pido que se reconozca al Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona).

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Tirona).

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. TIRONA

El Sr. TIRONA. Señor Presidente; aunque no estoy preparado para hablar sobre esta cuestión, una mera lectura del texto del proyecto bastará a este augusto Cuerpo para estar informado de los motivos que han inducido al proponente a presentar este proyecto de resolución.

De un tiempo a esta parte se ha venido observando que los precios del arroz, por lo menos en el mercado de Manila y en algunas provincias limítrofes, han ido elevándose gradualmente, pero en una proporción algo sorprendente, si se tiene en cuenta que todavía existe en los almacenes y bodegas gran parte de las cosechas del presente año de este cereal que constituye el alimento básico de la gran masa de nuestro pueblo. Si esta elevación obedece a motivos que solamente los intermediarios deben saber, motivos que pueden significar una especie de agiotaje, creo que este agosto Cuerpo debe tomar cartas en el asunto para proteger a la inmensa mayoría de nuestro pueblo que vive del arroz como artículo de primera necesidad.

Siempre es bueno que la Legislatura Filipina esté en guardia contra toda tentativa de explotar a nuestras masas, haciéndolas pagar precios exorbitantes por los artículos de primera necesidad que consumen diariamente. Por estos motivos que han inspirado al proponente de este proyecto de resolución, pido que el mismo sea aprobado sin ninguna discusión.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON-
CURRENTE NO. 14 DEL SENADO

El PRESIDENTE. ¿Está dispuesto el Senado a votar? (*Varios senadores: Sí.*) Los que estén conformes con el proyecto, digan *sí*. (*Varios senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Octavo Distrito.

ÓRDENES ESPECIALES

El Sr. VILLANUEVA. Solicito dos órdenes especiales, una para la consideración del Proyecto de Ley No. 211 en la sesión de mañana, y otra para considerar el Proyecto de Ley No. 98 en la sesión del 29 del presente.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

El Sr. OSÍAS. Mr. President.

El PRESIDENTE. The Senator from the Second District.

El Sr. OSÍAS. I ask for the unanimous consent of the Senate for the consideration of Senate Bill No. 219.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Está en orden la consideración del Proyecto de Ley No. 219 del Senado. Léase.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 219 DEL
SENADO

El CLERK DE ACTAS:

AN ACT TO CREATE ESPECIAL CLASSES DURING THE LONG VACATION AND FOR OTHER PURPOSES.

Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the Philippines in Legislature assembled and by the authority of the same:

SECTION 1. That whenever there are twenty or more elementary pupils or secondary students in the schools under

the supervision of the Department of Public Instruction of the same grade or year who failed applying and who satisfy the conditions specified in the next section, the school authorities may organize special classes for them during the period of long vacation for not less than six weeks nor more than eight weeks, as hereinafter provided.

SEC. 2. To these classes will be admitted only the pupils and students who have failed with a general average of not less than sixty-five per cent or its equivalent, during the regular course immediately preceding.

SEC. 3. Satisfactory completion of the required work in these classes during the period mentioned will entitle pupils and students to be promoted from the grade or year attended during the previous year to the next higher grade or year.

SEC. 4. The organization, management, administration, and supervision of these classes may be undertaken by public educational institutions where funds are available, and private educational institutions duly recognized by the Government.

SEC. 5. The Director of Education in the case of public schools, and the directors or heads in the case of private schools recognized by the Government may draw up the necessary rules and regulations governing the special classes created in accordance with this Act.

SEC. 6. This Act shall take effect upon its approval.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Comité.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. OSÍAS

El Sr. OSÍAS. This is a bill on the same subject which merited the approval of both Houses of the Legislature at the last session. It was one of the twenty-four bills vetoed by the Governor-General. In the form in which it is presented now, the Committee on Public Instruction believes that it is an improvement over the old form, and that it obviates the objections raised in vetoing the bill.

There is no need of adducing the same arguments which were presented when this measure was first presented to the Legislature. It was one of the bills that provoked the fullest discussion. On that occasion we mentioned, among other things, the imperative necessity of a measure like this, because of the great variations in the form of grading, and to remedy in part the injustice that is done pupils and students who fail to be promoted simply because of a narrow margin which they fail to obtain in order to secure the necessary passing grade. I brought out the fact on that occasion that over 300,000 pupils and students, for some reason or other, fail each year, and it is for the purpose of preventing pupils and students to have to repeat one entire year when they fail only by a small margin that this measure is presented.

I believe that there are only two points to bring to the attention of this body on this occasion. First, the tremendous economic wastage occasioned by virtue of so appalling an academic mortality that occurs each year and which we deem remediable and ought to be remedied by the passage of this measure. There is also a greater loss to the country when we bear in mind what a tremendous loss a year of loss in the life of an individual means. Another point that we ought to take into account is that when a pupil or student fails in one grade or year and has to repeat the work again in that same grade or year for another year, one pupil so repeating is equal-

ent to two pupils, so that if this is remedied, there would be brought about economy, not only in the lives of students affected, but economy of money in the long run, because then more pupils and students can be accommodated in our schools for the same outlay of money, and more pupils and students can be educated during the same period of years. With these points mentioned, I am sure there is no further need of reiterating previous reasons or of adducing additional reasons and I ask for the unanimous approval of this bill.

El PRESIDENTE. ¿Está el Senado dispuesto a votar el proyecto? (*Varios senadores: Sí.*) Los que estén conformes con el mismo, digan *sí*. (*Varios senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado en segunda lectura.

Léase el proyecto por tercera vez y por su título solamente, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

221778—2

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 219 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

An Act to create special classes during the long vacation and for other purposes.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, digan *sí*. (*Varios senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no*. (*Silencio.*) Aprobado.

¿Mociones?

SE LEVANTA LA SESIÓN

El Sr. ALEGRE. Pido que se levante la sesión hasta mañana, a las cinco de la tarde.

El PRESIDENTE. Se levanta la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

Eran las 5.30 p. m.